



ACUERDO JE077-09

**JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
2 DE ABRIL DE 2009**

**CONSIDERANDO**

1. Que en el artículo 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal establece que la Junta Ejecutiva tiene entre otras atribuciones, la consistente en proponer al Consejo General los proyectos de reglamentos, normatividad y procedimientos administrativos para el funcionamiento del Instituto.
2. Que el 7 de noviembre de 2008, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal mediante el ACU-046-09 aprobó la reestructura orgánico funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se ordena a la Junta Ejecutiva en el punto séptimo del referido acuerdo, que una vez que sea implementada la reestructura aprobada, en un plazo que no exceda de sesenta días naturales, presente al Consejo General tanto el proyecto de Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, así como el proyecto de Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, con las modificaciones que derivado de la reestructura aprobada correspondan.
3. Que en el acuerdo JE076-09, la Junta Ejecutiva aprueba remitir el Anteproyecto al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización y la Contraloría General, para que en un plazo de 24 horas contadas a partir de la fecha de recepción del mismo, remitieran sus observaciones a la Secretaría de la Junta Ejecutiva.
4. Que en virtud de lo antes expuesto la Junta Ejecutiva aprueba declarar en sesión permanente a este Órgano Colegiado para estar en condiciones de reanudar el análisis y la discusión del Anteproyecto de Modificación del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, con base en el artículo 9, fracción X del reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, el artículo 9, fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, el acuerdo del Consejo General ACU-046-09 mediante el que se aprueba la reestructura orgánico funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal y el acuerdo JE076-09 de la Junta Ejecutiva se emite el siguiente:

CEP  
7



ACUERDO JE077-09

**JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
2 DE ABRIL DE 2009**

**ACUERDO  
JE077-09**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 9, fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba declarar en sesión permanente a este órgano colegiado para estar en condiciones de reanudar el análisis y discusión del Anteproyecto de Modificación del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, que se presenta en cumplimiento al punto séptimo del Acuerdo del Consejo General, identificado con clave alfanumérica ACU-046-08, aprobado el 7 de noviembre de 2008.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
EJECUTIVA**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA  
PÉREZ**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
EJECUTIVA**

**LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y  
BUSTAMANTE**